

Asesoría General de Gobierno

Desarrollo Social y Deporte - Amplíase el monto del Fondo Rotatorio Principal (FR), en la Dción. Pcial. de Gestión Administrativa y Recursos Humanos de este Ministerio, SAF.025 - Ju.45, hasta \$ 17.400.000,00, FFin.1.1 Tesoro Provincial, el que será destinado a proveer de recursos a los Fondos Rotatorios Internos (FRI) N° 3 Gastos de Funcionamiento de la Secretaría de Deporte y Recreación.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 12-02-2026 07:30:09

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa